

|                                                                                                                                          |                                                                                       |                 |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
|  EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>REGIÓN DE SALUD<br>SOACHA | <b>ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN</b> |                 |            |
|                                                                                                                                          | <b>PROCESO:</b> Gerencia de talento humano, Jurídica                                  | <b>CÓDIGO</b>   | CTC_FTO_03 |
|                                                                                                                                          |                                                                                       | <b>VERSIÓN</b>  | 08         |
|                                                                                                                                          |                                                                                       | <b>VIGENCIA</b> | 29/05/2025 |

## ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

**FECHA DE SOLICITUD: 16 de Junio de 2025**

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 7 días de la semana a la comunidad del municipio de Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios.

La alta demanda que presenta el mercado con lleva a la exigencia de buscar desarrollar acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, para identificar los principales problemas y prioridades de salud, que permitan a la Subgerencia Comunitaria formular programas y políticas públicas en colaboración del personal profesional, técnico, que satisfagan las necesidades del servicio y con el propósito de fomentar las capacidades y generar en los individuos y la comunidad la oportunidad para que sean capaces de asumir estilos de vida de vida saludable que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno se hace imprescindible contratar un **PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA** con el fin de facilitar el desarrollo del autocuidado en salud con calidad de vida, así como el desarrollo de la autonomía individual y colectivo en los diferentes componentes del plan decenal de salud Pública.

Por los motivos expuestos y en aras de lograr la continua prestación de los servicios de apoyo a la gestión asistencial de la subgerencia comunitaria, buscando siempre la mejora continua en los procesos de la Institución, existe la necesidad de contratar a un **PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA** por prestación de servicios en desarrollo del **CONTRATO 25754S00122175 – 25 de Promoción y Mantenimiento de la Salud (PYM) - atención extramural** mediante la modalidad de capita suscrito entre **Coosalud Eps y Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha**, para que apoye con las actividades acordes al objeto contractual, esto para satisfacer las necesidades del área correspondiente, dando una respuesta oportuna, eficiente y de calidad que direcciona y vele por los requerimientos que presente la Subgerencia Comunitaria en los diferentes trámites que se pretenden, a fin de atender la alta demanda que oferta el sector, se requiere contar con el recurso humano y técnico que oferte y eduque a la comunidad sobre los servicios de salud que se prestan en los diferentes centros y puestos de salud, así como en todo el territorio del municipio de Soacha, esto en busca de prestar una atención optima y de alto nivel , para cumplir con los indicadores establecidos por la entidad y generar una confiabilidad y crecimiento en el servicio estandarizado a la excelencia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

### 2. SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL O NECESIDAD CON

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha  
Evite copias de este documento ya que puede ser una versión desactualizada.

|                                                                                                                                                   |                                                                                           |                 |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
|  <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br/>REGIÓN DE SALUD<br/>SOACHA</b> | <b>ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O<br/>APOYO A LA GESTIÓN</b> |                 |                   |
|                                                                                                                                                   | <b>PROCESO:</b> Gerencia de talento humano, Jurídica                                      | <b>CÓDIGO</b>   | <b>CTC_FTO_03</b> |
|                                                                                                                                                   |                                                                                           | <b>VERSIÓN</b>  | <b>08</b>         |
|                                                                                                                                                   |                                                                                           | <b>VIGENCIA</b> | <b>29/05/2025</b> |

### CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Teniendo en cuenta que en el área de Talento Humano de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** se verifica que dentro de la planta de personal no cuenta con el suficiente personal para el desarrollo de las actividades específicas como **PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA** para la subgerencia comunitaria, es necesario contratar por Contrato de Prestación de servicios el perfil en mención.

### 3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Prestación de servicios como **PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA** EN EL PROCESO DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA SUBGERENCIA COMUNITARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA EN MARCO DEL CONTRATO CONTRATO 25754S00122175 - 25 DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (PYM) - ATENCIÓN EXTRAMURAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CAPITA SUSCRITO ENTRE COOSALUD EPS Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, de acuerdo al requerimiento institucional.

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme lo consignado en el Estatuto y el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, la contratación de talento humano, se realizará bajo la modalidad contemplada en el literal F del Parágrafo Primero del Artículo 18 del Acuerdo 054 del 13 de noviembre de 2024, que señala: Contratación Directa. (...) Parágrafo. (...) f. Cuando se trate de contratos para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo se puedan encomendar a determinadas personas naturales” cuya vigencia inicio a partir del 13 de noviembre del 2024, igualmente se estipula en el artículo decimonoveno literal e. del Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOCHA, contenido en la Resolución 099 de 2025.

### 5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la presente vigencia se prevé atender la necesidad planteada en la justificación del estudio previo, por un plazo de dos (2) meses, estimando el valor de los honorarios mensuales en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000) M/CTE.**

El valor total del contrato que se suscriba por las partes, será por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE**, Incluido el IVA todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

**HORAS MENSUALES**

**N/A**

**PAGOS PARCIALES**

**\$ 4.500.000**

Según cumplimiento de la meta planteada y las actividades realizadas descritas de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.

**VALOR HORA MENSUAL**

**N/A**

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**

**\$ 9.000.000**

|                                                                                                                                                   |                                                                                           |                 |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
|  <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br/>REGIÓN DE SALUD<br/>SOACHA</b> | <b>ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O<br/>APOYO A LA GESTIÓN</b> |                 |                   |
|                                                                                                                                                   | <b>PROCESO:</b> Gerencia de talento humano, Jurídica                                      | <b>CÓDIGO</b>   | <b>CTC_FTO_03</b> |
|                                                                                                                                                   |                                                                                           | <b>VERSIÓN</b>  | <b>08</b>         |
|                                                                                                                                                   |                                                                                           | <b>VIGENCIA</b> | <b>29/05/2025</b> |

## 6. FORMA DE PAGO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, según la ejecución de actividades, cada una por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: **a)** formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado. **b)** Informe de actividades mensual, debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. **c)** formato de seguimiento a contrato ajustado y actualizado, con la firma del supervisor del contrato y del apoyo técnico a la supervisión para los casos que aplique y; **d)** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral, para el período cobrado y/o según normatividad vigente, en proporción al valor mensual del contrato.

## 7. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Las actividades específicas que deberá cumplir el contratista son:

1. Participar en el proceso de inducción.
2. Realizar y entregar cronogramas y planes de trabajo de las actividades semanalmente según directriz del líder de los EBS.
3. Liderar la entrega de informes y soportes semanales, mensuales según corresponda en el marco del desarrollo de la operación de los EBS.
4. Realizar informe de abordaje, mapeo y cartografía social en el formato establecido, en donde se relacionen los riesgos identificados y que son más frecuentes a nivel general de cada uno de los territorios, según la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.
5. Identificar personas no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y efectuar la gestión de afiliación ante las entidades competentes SISBEN, secretaria de Salud y EAPB, según la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.
6. Generar la gestión de apertura y cierre de los territorios y micro territorios de abordaje de los EBS, para poder ingresar a realizar el ejercicio de caracterización y plan inicial de cuidado correspondiente, según la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.
7. Realizar acompañamiento al equipo básico dentro del territorio, que permita un acercamiento efectivo y positivo con la comunidad.
8. Cumplir con la meta planteada para la entrega de los soportes que se verán directamente reflejados en el porcentaje de ejecución y pago.
9. Cumplir con las asignaciones de Atención Primaria intramural en todo caso que se requiera por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha y sus centros y puestos, según la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.
10. Hacer acompañamiento individual al personal médico y de salud dentro de los territorios, es decir todos los perfiles que componen los EBS según necesidad y características de los territorios.
11. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud de la Empresa Social del Estado, explicando a que tiene acceso como ciudadano del municipio.
12. Hacer acompañamiento si así se requiere a los profesionales cuando sea necesario el traslado de usuarios a instituciones de salud, los cuales requieran remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud, de acuerdo a lo determinado por el lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Concertación con líderes sociales y/o comunitarios, reuniones para realizar apertura y cierre de los micro territorios asignados con el fin de presentar la estrategia de Equipos Básicos en Salud e informar sobre las

|                                                                                                                                                   |                                                                                           |                 |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
|  <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br/>REGIÓN DE SALUD<br/>SOACHA</b> | <b>ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O<br/>APOYO A LA GESTIÓN</b> |                 |                   |
|                                                                                                                                                   | <b>PROCESO:</b> Gerencia de talento humano, Jurídica                                      | <b>CÓDIGO</b>   | <b>CTC_FTO_03</b> |
|                                                                                                                                                   |                                                                                           | <b>VERSIÓN</b>  | <b>08</b>         |
|                                                                                                                                                   |                                                                                           | <b>VIGENCIA</b> | <b>29/05/2025</b> |

actividades a desarrollar por los diferentes perfiles, según la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.

14. Identificación de riesgos en la población (ambientales, psicosociales, físicos) que puedan estar afectando la calidad de vida de la comunidad.
15. Participar en el proceso de formación en vigilancia comunitaria con el fin de fortalecer la identificación de eventos de interés en salud pública, que puedan afectar los indicadores de morbi-mortalidad en el territorio.
16. Fortalecer el proceso de referencia y contra referencia comunitaria a partir de la identificación de los eventos de interés en salud pública que permitan una inmediata intervención institucional y municipal.
17. Promoción y fortalecimiento de la participación social en salud.
18. Realizar verificación de derechos en la paginas de ADRES (BDUA, Compensados), Comprobador de Derechos, DNP (Departamento Nacional de Planeación), apoyo Administrativo de atención al usuario aplicando correctamente los datos del usuario (nombres y apellidos, documento de identidad, dirección y teléfono, fecha de nacimiento, sexo, grado de escolaridad, ocupación, etnia), Reportar los usuarios según corresponda (SIRAS), (SAT) y migración Colombia, EPS Subsidiadas, contributivas, entre otras. en aras de garantizar un registro confiable en el sistema de información Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, según la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.
19. Reportar al área de Autorizaciones los pacientes y eventos que requieran autorización y prórroga de servicios para la atención de los usuarios remitidos por los Equipos Básicos y sus territorios, según la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.
20. Verificar y Realizar cargue de los servicios prestados a los usuarios que se encuentren en los diferentes servicios, según la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.
21. Asignación de citas de manera presencia, virtual o telefónica teniendo en cuenta la política de humanización.
22. Dar un trato humanizado a todos los usuarios que requieran asignación de citas médicas y Facturación de servicios en los diferentes centros y puestos.
23. Registrar e ingresar la totalidad de los usuarios en sistema de información Dinámica Gerencial en el módulo de admisiones, dando prioridad a gestantes y niños que consulten remitidos por los EBS.
24. Registrar la información de los usuarios en el sistema de información DGH tales como No. de documento de identidad, nombres y apellidos, dirección, teléfono, nombre de acompañante.
25. Apoyar el proceso de verificación de ingreso y/o reingreso de pacientes en el sistema de información DGH, adelantando las acciones necesarias para confirmar datos y actualizar la información cuando corresponda.
26. Reportar los usuarios irregulares en las bases de datos, solicitados por la normatividad vigente.
27. Verificar en todos los casos la seguridad social del paciente, y definir línea de pago, generar anexo 2, anexo 3 como corresponda.
28. Verificar en el correo electrónico las respuestas dadas por las diferentes entidades a quienes se les haya reportado un servicio y dar respuesta oportuna a sus requerimientos con el fin de garantizar que se emita la autorización correspondiente.
29. Registrar en matriz de seguimiento o base de datos el resultado de la autorizaciones u observaciones pertinentes en cada solicitud.
30. Reportar a la dependencia de Trabajo Social o la que haga sus veces los casos donde deben intervenir para Identificación o novedades en afiliación de los usuarios.
31. Entregar contra registro en libro de reporte de la totalidad de las novedades que se presenten en ejecución del objeto contractual.
32. Imprimir el estado de planillas y Rips.
33. Realizar y canalizar demanda inducida a pacientes de P y D.

|                                                                                                                                                               |                                                                                       |                 |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
|  <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b><br><b>REGIÓN DE SALUD</b><br><b>SOACHA</b> | <b>ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN</b> |                 |                   |
|                                                                                                                                                               | <b>PROCESO:</b> Gerencia de talento humano, Jurídica                                  | <b>CÓDIGO</b>   | <b>CTC_FTO_03</b> |
|                                                                                                                                                               |                                                                                       | <b>VERSIÓN</b>  | <b>08</b>         |
|                                                                                                                                                               |                                                                                       | <b>VIGENCIA</b> | <b>29/05/2025</b> |

34. Hacer gestión con las EPS, IPS y entidades correspondientes, de los procedimientos que estén direccionados a garantizar el derecho a la salud de la población que se está abordando en los territorios, a partir de la ampliación del canal de comunicación con estas entidades, según la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.
35. Identificar población con necesidades en salud dentro de los territorios, priorizando madres gestantes, lactantes, adultos mayores y niños menores de 5 años y en general personas con necesidades en salud, los cuales serán direccionados con el resto del personal de los EBS.
36. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores, según la meta planteada y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.
37. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las comunas, corregimientos - barrios que componen los territorios y a su vez los micro territorios abordados por los EBS.
38. Efectuar el diligenciamiento de su soporte de asistencia a los territorios a diario con la respectiva firma del líder del EBS o de quien cumpla con las funciones de liderar el EBS en ese momento, documento fundamental para hacer el cobro de sus honorarios mes a mes.
39. Participar de las asistencias técnicas determinadas por El Ministerio de Salud y Protección Social, el ente territorial, la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha para el fortalecimiento y seguimiento de la operación de los EBS.
40. Participar de todas las Jornadas intramurales, extramurales que determine la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha para el cumplimiento de los objetivos planteados por los EBS y de los que habla el lineamiento, ya sean de atención Individual o colectiva según la necesidad de la operación.
41. Atender a las solicitudes que se presenten en las zonas de influencia de los EBS de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha que sean de carácter prioritario y de atención prevalente designadas por el líder inmediato.
42. Informar con mínimo 15 días de anterioridad la decisión de terminar el contrato y con ello comprometerse a entregar a paz y salvo los elementos en óptimas condiciones que tenga bajo su responsabilidad para recibir su respectiva terminación y último Pago.
43. El contratista estará en disposición de participar de las demás actividades que sean designadas por el supervisor o líder y que se encuentren en el marco del cumplimiento del objeto contractual para el que fue contratado.

#### **8. PRODUCTOS QUE SE GENERAN DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA**

(Los productos que se generen por parte del contratista del área, corresponden directamente a las actividades específicas que han sido establecidas para el cumplimiento del objeto contractual del presente documento, con el fin de generar mes a mes, y durante el tiempo de la contratación, los soportes que serán requeridos por el supervisor para generar la respectiva certificación de cumplimiento (JUR-FTO-01), la cual es solicitada para el pago según corresponda)

#### **9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR (INDICANDO PERFIL, EXPERIENCIA, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE)**

Se requiere contratar los servicios de una persona con formación como **PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA** con experiencia de más de doce (12) meses, relacionada con las actividades del contrato.

#### **10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. Evite copias de este documento ya que puede ser una versión desactualizada.

|                                                                                                                                                   |                                                                                           |                 |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
|  <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br/>REGIÓN DE SALUD<br/>SOACHA</b> | <b>ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O<br/>APOYO A LA GESTIÓN</b> |                 |                   |
|                                                                                                                                                   | <b>PROCESO:</b> Gerencia de talento humano, Jurídica                                      | <b>CÓDIGO</b>   | <b>CTC_FTO_03</b> |
|                                                                                                                                                   |                                                                                           | <b>VERSIÓN</b>  | <b>08</b>         |
|                                                                                                                                                   |                                                                                           | <b>VIGENCIA</b> | <b>29/05/2025</b> |

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución contractual son los siguientes:

| <b>RIESGOS INTERNOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>RIESGOS EXTERNOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de Contratación.<br><br>2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación.<br><br>3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso<br><br>Deficiencias en el ejercicio de supervisión.                                                        | 1. Inoportunidad en la legalización del contrato.<br><br>2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado.<br><br>3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales.<br><br>4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado<br><br>5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones.<br><br>6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas.<br><br>7. Mala calidad en las dotaciones entregadas<br><br>8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio<br><br>9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos<br><br>10. Adquiridos, por condiciones del mercado |
| <b>FORMA DE MITIGARLO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>FORMA DE MITIGARLO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1. Capacitación al personal que interviene en el proceso.<br><br>2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.<br><br>3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.<br><br>4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio | 1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización.<br><br>2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.<br><br>3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.<br><br>4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta.<br><br>5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente.<br><br>6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de                            |



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
REGIÓN DE SALUD  
SOACHA

## ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

PROCESO: Gerencia de talento humano, Jurídica

CÓDIGO

CTC\_FTO\_03

VERSIÓN

08

VIGENCIA

29/05/2025

evaluar la calidad de los materiales. 7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas.  
8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato.  
9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

### 11. MATRIZ DE RIESGOS

| TIPO DE RIESGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | IMPACTO                                                                 | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA                                                                                                                 | MITIGACIÓN |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) | (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)<br>calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) |            |
| <b>1. RIESGOS ECONÓMICOS:</b> son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | N/A                                                                     | N/A                                                                                                                                        | N/A        |
| <b>2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:</b> Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.                                                                                                                                                      | N/A                                                                     | N/A                                                                                                                                        | N/A        |
| <b>3. RIESGOS OPERACIONALES:</b> Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista | N/A                                                                     | N/A                                                                                                                                        | N/A        |
| <b>4. RIESGOS FINANCIEROS:</b> Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | N/A                                                                     | N/A                                                                                                                                        | N/A        |

|                                                                                                                                                   |                                                                                           |                 |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
|  <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br/>REGIÓN DE SALUD<br/>SOACHA</b> | <b>ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O<br/>APOYO A LA GESTIÓN</b> |                 |                   |
|                                                                                                                                                   | <b>PROCESO:</b> Gerencia de talento humano, Jurídica                                      | <b>CÓDIGO</b>   | <b>CTC_FTO_03</b> |
|                                                                                                                                                   |                                                                                           | <b>VERSIÓN</b>  | <b>08</b>         |
|                                                                                                                                                   |                                                                                           | <b>VIGENCIA</b> | <b>29/05/2025</b> |

| <b>TIPO DE RIESGO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>IMPACTO</b>                                                          | <b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>                                       | <b>MITIGACIÓN</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) | (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) |                   |
| de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                         |                                                                         |                   |
| <b>5. RIESGOS REGULATORIOS:</b> Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.                                              | N/A                                                                     | N/A                                                                     | N/A               |
| <b>6. RIESGOS DE LA NATURALEZA:</b> se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes                                                                                                                                                                                                      | N/A                                                                     | N/A                                                                     | N/A               |
| <b>7. RIESGOS AMBIENTALES</b> estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes. | N/A                                                                     | N/A                                                                     | N/A               |
| <b>8. RIESGOS TECNOLÓGICOS:</b> Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.                                                                                                                 | N/A                                                                     | N/A                                                                     | N/A               |

## 12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se compromete a constituir a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, con NIT 800006850-3, y dirección calle 13 # 10 - 48, como mecanismo de cobertura del riesgo, según lo señalado en la CIRCULAR 022 -2021, de acuerdo con lo señalado en el estatuto contractual

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha  
Evite copias de este documento ya que puede ser una versión desactualizada.

|                                                                                                                                                   |                                                                                           |                 |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
|  <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br/>REGIÓN DE SALUD<br/>SOACHA</b> | <b>ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O<br/>APOYO A LA GESTIÓN</b> |                 |                   |
|                                                                                                                                                   | <b>PROCESO:</b> Gerencia de talento humano, Jurídica                                      | <b>CÓDIGO</b>   | <b>CTC_FTO_03</b> |
|                                                                                                                                                   |                                                                                           | <b>VERSIÓN</b>  | <b>08</b>         |
|                                                                                                                                                   |                                                                                           | <b>VIGENCIA</b> | <b>29/05/2025</b> |

Acuerdo 054 de 2024 - Estatuto de Contratación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA y manual de contratación resolución 099 de 2025, la garantía constituida deberá amparar, en caso de que aplique.

- |    |                                             |               |
|----|---------------------------------------------|---------------|
| a) | Póliza de responsabilidad Civil Profesional | SI (X) NO ( ) |
| b) | Póliza cumplimiento del contrato            | SI ( ) NO (X) |
| c) | Póliza Calidad del servicio                 | SI ( ) NO (X) |

### 13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo y en cabeza del gerente de la entidad la cual será delegada a la Subgerencia Comunitaria quien en virtud de lo contemplado en el art. 28 del Estatuto de Contratación – Acuerdo 054 de 2024 – y el manual de contratación -Resolución No. 099 de 2025, realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato designado y dando aplicabilidad al artículo 44 de la ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción

### 14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos en la plataforma transaccional Secop II.

### 15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los municipios de Soacha, Sibaté, Granada y/o en las instalaciones de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, según corresponde el cumplimiento y ejecución de las obligaciones contractuales

|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ROSANA ALEXANDRA SANTOS ANGEL</b><br>Coordinadora de Talento Humano | <br><b>YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ</b><br>Supervisor |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE<br/>APOYO A LA SUBGERENCIA</b><br>Apoyo Técnico del Supervisor | <br><b>YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ</b><br>Subgerencia comunitaria |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

  
**JORGE ENRIQUE PEDRAZA**  
 Subgerente Administrativo(a) y Financiero(a)

**ORIGINAL FIRMADO**  
**DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO**  
 Gerente

